ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN SECPLAN

146

DECRETO EXENTO Nº _____ /

CASTRO, 16 DE MARZO DEL 2017.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 096 de fecha 08.02.2017; la Sesión Ordinaria N° 02 del 10.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Municipal N° 096 de fecha 08.02.2017 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Técnicas y el llamado a Licitación Pública referido a la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CASTRO" ID N°: 2730-40-LQ17.-

2.- El Error en los criterios de evaluación "Experiencia Profesional y Técnica", "Maquinaria y Equipos Ofertados" y "Oferta Económica" presentes en las Bases Administrativas Generales de la licitación Pública, que dificultan formular propuestas e impiden un análisis y comparación definitiva de las propuestas presentadas.-

3. Observaciones y propuestas de la Comisión de Apertura y Evaluación.-

4.- El artículo 61 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.-**REVOQUESE**, llamado bajo modalidad de Licitación Pública del servicio: **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CASTRO"**, con cargo a fondos municipales, cuenta 22.08.004, del centro de costos 002.02.01 denominado "Servicio de Mantención y Alumbrado Público".-

2.- **ORDENESE**, la devolución a los oferentes de las Garantías de Seriedad de las Ofertas presentadas, dentro de un plazo de diez (10) días corridos a contar desde la presente resolución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

MVM/JVA/sbi
DISTRIBUCION:
- Encargado de Proyectos
- Cc. Depto. respectivo
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.